

PODER JUDICIAL

PLANILLA DE TURNOS AÑO 2019

JUZGADOS LETRADOS

De Familia Especializados

*Ley 17.514 (Violencia Doméstica) y Ley 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia)
Acordadas N° 7535 de 3 de diciembre de 2004, N° 7714 de 29 de julio de 2011,
N° 7858 de 21 de diciembre de 2015 y N° 7859 de 21 de diciembre de 2015
Régimen de Turnos (Art. 3 ° Acordada 7859)*

Comunicaciones (lunes 00 hs. al domingo siguiente 24 hs.)

Turnos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1° y 2°	14-20	11-17	11-17	8-14	1-5/27-31	1-2/24-30	22-28	19-25	16-22	14-20	18-24	23-29
3° y 4°	21-27	18-24	18-24	15-21	6-12	3-9	1-7/29-31	1-4/26-31	1/23-29	21-27	25-30	1/30-31
5° y 8°	1-6/28-31	1-3/25-28	1-3/25-31	22-28	13-19	10-16	8-14	5-11	2-8/30	1-6/28-31	1-3	2-8
6° y 7°	7-13	4-10	4-10	1-7/29-30	20-26	17-23	15-21	12-18	9-15	7-13	4-10	9-15
9° y 10°	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11-17	16-22

Según lo dispuesto por Resolución 1138/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016 las Seccionales Policiales y Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVDs): se registrarán por lo dispuesto en el art. 4 numerales 1 y 2 de la Acordada 7859 (Seccionales Policiales y UEVDs impares con juzgados impares y Seccionales Policiales y UEVDs pares con Juzgados pares).